

**RESOLUCIÓN 80/2019**, de 31 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el abono de 87.851,09 euros al Ayuntamiento de Huarte, para la sustitución del césped artificial en el campo de fútbol.

Teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, en el que se indica que por Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para inversiones en materia de instalaciones deportivas en el año 2019. Dentro del bloque 1: Reformas de instalaciones deportivas grupo grupo 1.b) poblaciones entre 2.000 y 12.000 habitantes, se concede al Ayuntamiento de de Huarte una subvención de 120.000 euros, para la sustitución del césped artificial en el campo de fútbol.

En cumplimiento del punto 8.2 de la Orden Foral 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, con fecha 20 de noviembre de 2019, el Ayuntamiento de Huarte, presenta de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, la siguiente documentación:

- Acta de adjudicación de las obras de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol, a la empresa Mondo Iberica SA, con NIF A50308139, por un importe de 111.621,94 euros (IVA excluido).

- Acta de nombramiento de la dirección facultativa a D. Iñaki Tanco Hualde, con DNI [REDACTED]

- Certificado del Secretario indicando que la elección de los proveedores: redactores del proyecto, dirección de obra, empresa constructora así como de otros proveedores que han intervenido en el proceso de las obras, se han utilizado criterios de eficiencia y economía.

- Anexo VII. Adjuntan el contrato de obras.

- Acta de recepción de la obra firmada con fecha 6 de agosto de 2019, por la propiedad, la empresa adjudicataria de las obras y el director facultativo de las mismas.

- Certificación de obra por importe de 136.829,15 euros.

- 2 Facturas y justificantes de abono de las correspondientes facturas de la obra ejecutada por importes de 136.829,15 euros y 9.589,34 euros. El importe total de las facturas presentadas asciende a 146.418,49 euros. Siendo la inversión efectuada inferior al importe por el que se concedió la subvención. En aplicación del apartado f del punto 8.2 de la Orden Foral 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, al Ayuntamiento de Huarte le corresponde una subvención de  $146.418,49 \times 0,6 = 87.851,09$  euros.

- Soporte informático con el proyecto realmente ejecutado, incluyendo memoria ejecutada, liquidación final, planos definitivos y dossier fotográfico del estado original y final de la obra

- Compromiso por parte del Ayuntamiento de Huarte de inscribir en un Registro público la actuación subvencionada, haciendo constar en la escritura el importe de la subvención concedida y la entidad que le ha concedido. Y comunicar al Instituto.

- Compromiso del Ayuntamiento por el que permitirá el uso de la instalación deportiva subvencionada, en las mismas condiciones que a sus vecinos, a los ciudadanos que residan en otra localidad de la zona de incidencia deportiva en la que está ubicada la entidad beneficiaria.

- Informe del Ayuntamiento subvencionado comprometiéndose a ceder gratuitamente el uso de las instalaciones al Instituto Navarro del Deporte para programas propios, o para las entidades o actividades declaradas de interés por éste, cuyo acceso será totalmente gratuito.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte.

**RESUELVO:**

1.º Aprobar el abono de 87.851,09 euros, concedidos mediante Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, al Ayuntamiento de Huarte, CIF: P3112100G, para las obras de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol en 2019.

2.º El precitado importe se cargará a la Partida A50001 A5410 7609 336102 denominada "(E) Convocatoria EE.LL. instalaciones deportivas reforma y nueva construcción", de los presupuestos Generales de Navarra para 2019.

3.º Instar al Ayuntamiento de Huarte a presentar en el plazo de 4 meses justificante de haber inscrito en el Registro público la actuación subvencionada, indicando el importe de la subvención concedida y la entidad que ha concedido.

4.º Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Huarte, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

5.º Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, a la Sección de Administración y Gestión y a su Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO  
DEL DEPORTE**



**Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría**